



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1747/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Gira Técnica Internacional "Medio Ambiente y Cuidado Ciudadano", a desarrollarse los días 23 al 30 de Mayo de 2016, en la localidad de Lima- Perú, organizado por la **Consultora Andrea Viviana Veliz E.I.R.L.**; Acuerdo de Concejo Comunal N° 59/16 tomado en la 13ª Sesión Ordinaria de fecha 03 de Mayo de 2016, que con el voto en contra del concejal don Eledier Avendaño Ortega y el voto unánime de los demás miembros asistentes al concejo, se aprobó la asistencia de todos y cada uno de los honorables concejales al curso " Medio Ambiente y Cuidado Ciudadano", a realizarse en la ciudad de Lima – Perú desde 23 al 30 de Mayo del 2016; Memorando N° **107/16** de 13 de Mayo de 2016, de la Secretaría Municipal que informa de la voluntad del Sr. Concejal don **Orlando Garay Castro**, en asistir a la Gira Técnica Internacional "Medio Ambiente y Cuidado Ciudadano"; la circunstancia de ser la **Consultora Andrea Viviana Veliz E.I.R.L.**, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la **Consultora Andrea Viviana Veliz E.I.R.L.**, RUT 76.305.793-3, con domicilio en Munich N° 2228, población Radio el Morro, Arica, que opera para estos efectos, a través de su Presidente, doña **Andrea Viviana Veliz**, RUT 13.005.211-8; para la participación de dos Concejales a la **Gira Técnica Internacional "Medio Ambiente y Cuidado Ciudadano"**, a desarrollarse los días 23 a 30 de Mayo de 2016, en la localidad de Lima- Perú. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo a la **Consultora Andrea Viviana Veliz E.I.R.L.**, ya individualizada, la participación del Sr. Concejal don **Orlando Garay Castro**, RUT 8.272.895-3, en a la **Gira Técnica Internacional "Medio Ambiente y Cuidado Ciudadano"**, a desarrollarse los días 23 a 30 de Mayo de 2016, en la localidad de Lima- Perú. El valor de la participación asciende a la suma de **\$1.450.000.- (Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos)**, **por persona**, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

3.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas **Mercadopublico**, por el Encargado Municipal del Portal.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá pagar los gastos que deriven del presente decreto, mediante depósito a la Cuenta Vista del **Banco Estado N° 010-7-110649-3**.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de **Mercadopublico**, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

u

GVS/sgch

Distribución:

Alcaldía

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Personal

Sec. Municipal

Encargado Portal